## FIRMA DE PROTOCOLO INTERNACIONAL Y LANZAMIENTO DE CAMPAÑA CONTRA EL COMERCIO SEXUAL INFANTIL

La Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI), es todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño/a o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual y/o económico basándose en una relación de poder.

Se considera explotador tanto aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de la relación a un tercero como al que mantiene la misma con el niño/a o adolescente, no importando si la relación es frecuente, ocasional o permanente.

Se incluye dentro de la categoría de explotación sexual comercial la prostitución infantil, la producción, distribución y consumo de pornografía infantil, el turismo sexual y la venta y tráfico de niños/as con fines sexuales.

A nivel internacional, la ESCI ha ocupado la agenda de muchos países y ha promovido la realización de congresos en que se han establecido declaraciones y planes de acción globales que tienen su correlato a niveles nacionales, los cuales Chile ha seguido y ratificado.

Se han realizado dos congresos mundiales, uno en Estocolmo (1996) y otro en Yokohama, (2001), en los que el Gobierno de Chile ha estado presente y en los que se ha reafirmado como la "meta más importante, la promoción y protección de los intereses del niño contra toda forma de explotación sexual, demandando una implementación más efectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los Estados miembros, para crear una sociedad donde los niños puedan gozar de sus derechos" (Compromiso Global de Yokohama 2001),.

Dentro de las principales acciones propuestas están:

Tomar medidas serias contra la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños con motivos sexuales. Esto incluye nuevas leyes que criminalicen este tipo de explotación, incluyendo cláusulas con efecto extraterritorial.

La ratificación del protocolo facultativo de la convención de los derechos del niño sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil y del convenio Nº 182 de la OIT sobre la prohibición y acción inmediata para la eliminación de las peores formas de trabajo.

Chile participó en la Consulta Gubernamental sobre Explotación Sexual Comercial, realizada en Montevideo, en el año 2001, previo al Congreso de Yokohama, asumiendo recomendaciones que se inscriben en las áreas de prevención, protección y recuperación de los niños y niñas víctimas de este flagelo.

En el año 1999, se desarrolló la primera Conferencia Nacional sobre Violencia y Explotación Sexual Comercial Infantil de Niñas, Niños y Adolescentes y se elaboró, bajo la coordinación del ministerio de Justicia, en conjunto con algunos sectores de la sociedad civil, el "Marco para la Acción Contra la ESCI", estableciendo líneas de acción orientadas a la prevención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual desde una perspectiva integral e intersectorial.

A esta fecha, se pueden señalar avances como:

Reformas jurídicas, la reformulación de aspectos legales en materia de delitos sexuales a través de la aprobación de la ley Nº19.617. Esta norma legal permite regular de manera más completa y explícita todos los delitos sexuales. Para ello, crea nuevos delitos y redefine otros ya existentes, así como las penas con que son sancionados unos y otros. La nueva ley ha concentrado la mayor gravedad de las sanciones en caso de víctimas menores de edad, ampliando la sanción y si se comete por personas a cargo del cuidado de ésta. Otra ventaja de la nueva ley es que redefine las conductas cubiertas por el tipo de violación, estupro, y de abuso sexual contra menores de 18 años, lo que favorece la protección de niños/as y la persecución y sanción de los perpetradores de abuso, violación o estupro.

Proyecto de ley que modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y el Código de Procedimiento Penal en materias de pornografía infantil (aprobado por la Cámara de Diputados, aprobado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, pasa a la sala del Senado).

En el mes de abril de 2002 los diputados Patricio Walker y María Pía Guzmán presentaron un proyecto de ley que combate la pornografía infantil y otros delitos sexuales, destinado a tipificar delitos, aumentar las penas y dotar de mayores atribuciones a las policías, fiscales y jueces en la investigación de los delitos relacionados con la pornografía infantil. La iniciativa, entre otras materias sanciona la producción, distribución y adquisición de pornografía infantil y permite la actuación de agentes encubiertos e intervención electrónica para perseguir las redes de pedofilia y pornografía infantil.

En el ámbito de la intervención-investigación, el SENAME se ha hecho parte de dos programas: en el marco de un programa de acción conjunto entre IPEC-OIT, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y SENAME, de un programa denominado "Diagnóstico Nacional sobre Trabajo Infantil y Adolescente, e Identificación de Casos de las Peores Formas". Este permite que se esté implementando un sistema de registro progresivo de cobertura nacional, así como el estudio sobre las necesidades de los niños, niñas y adolescentes envueltos en dicha problemática.

En segundo lugar, se ha implementado un programa articulado que incluye tres ejes: un proyecto de intervención para la restitución de derechos y reparación de 60 niños, niñas y adolescentes, que actualmente se desarrolla en la ciudad de Concepción; una campaña de visibilización de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, para información y sensibilización de la comunidad nacional, y una investigación que tiene como objetivo dar cuenta de una aproximación cuantitativo y cualitativa de la problemática.

## Resultados de la investigación

En Chile la explotación sexual comercial infanto-juvenil comienza a hacerse visible con mayor fuerza a partir de la década de los '80 por el incremento del número de niños, niñas y adolescentes que ejercen el comercio sexual, especialmente en grandes centros urbanos del país.

La estimación de su magnitud debe remitirse a un estudio cuantitativo realizado por SENAME y UNICEF en 1992, donde con base a poco más de 535 casos detectados en

algunas regiones del país, se estimaba que podía existir una cifra nacional de 4.200 casos de niños/as víctimas de explotación sexual comercial. Desde esa fecha, no existen nuevos estudios concluyentes, sólo estimaciones.

El estudio actual arroja una cifra nacional de 3.719 niños, niñas y adolescentes involucrados en explotación sexual. Las regiones que demuestran mayor número de niño y niñas involucrados, son: Región Metropolitana, 30.7%; V Región, 16.0%; II Región, 11%; le siguen la I Región, 8.4% y VIII Región, 7.34%.

Casi un 80% de los Niños, niñas y adolescentes vinculados a ESCI a escala nacional, son mujeres mientras que poco más del 20% son hombres. Esta diferencia se incrementa en las regiones extremas mientras que se reduce en el caso de las regiones Metropolitana, Sexta, Séptima, Octava y Novena.

El estudio ratifica y demuestra la multicausalidad de la explotación sexual comercial infantil y adolescente, cuyos factores son estrategias de sobrevivencia, pobreza, migración y desplazamiento, la distorsión de valores de la sociedad en general, los déficits de orientación en el ámbito educacional y familiar, expectativas consumistas, problemáticas que afectan el ámbito familiar como la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, el maltrato, el trabajo infantil, formas mercantiles de actividad vinculadas al comercio y el turismo.

## Campaña contra la ESCI

El propósito de la campaña, es contribuir a un proceso de visibilización de la explotación sexual comercial infantil, en la comunidad nacional, a través de los siguientes objetivos específicos:

- 1. Informar a la población adulta de la existencia de la explotación sexual comercial infantil y sus características.
- 2. Informar para la prevención, a la juventud y jóvenes adultos de la existencia de la explotación sexual comercial infantil.
- 3. Involucrar a instituciones públicas y organismos sociales en la difusión de información de la Explotación Sexual Comercial Infantil.

## Elementos de la campaña

La campaña tendrá como base la difusión de las estadísticas del estudio que dimensiona el problema, desde donde se explicará en qué consiste la explotación sexual infantil a través de los espacios periodísticos de los medios de comunicación.

Un tema de rap del grupo Tiro de Gracia que denuncia el problema.

Frases radiales que se pasarán en emisoras de todo el país.

Paletas camineras y laterales de micros en Santiago.

Video del tema de Tiro de Gracias.

Envío de E-spot masivo

Distribución de afiches y trípticos a nivel nacional

El video estará disponible para ver con la TV si es posible de conseguir que lo pasen gratis o a un precio económico en buenos horarios.